



## ACTA

En el Hotel Bahía de la ciudad de Santander, el día 26 de octubre de 2015, a las nueve de la mañana, se reúne el jurado calificador de la octava edición del concurso de novela fantástica, Premio Tristana, de carácter internacional, que convoca y patrocina este Ayuntamiento. Preside el jurado D. Juan Pedro Aparicio; son vocales D. José María Merino, D. Juan Manuel de Prada, D<sup>a</sup> Blanca Berasátegui y D. Enrique Álvarez, quien actúa además como secretario con voz y voto.-----

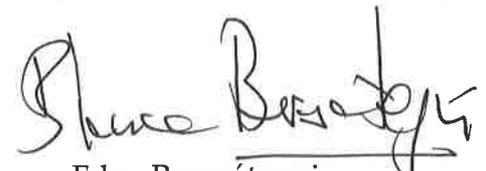
Leídas y valoradas las 270 novelas admitidas a este certamen, tras un proceso de sucesivas eliminaciones, el jurado acuerda finalmente, por mayoría de votos, otorgar el premio único previsto en las bases, dotado con 6.000 euros, al original titulado “*No habrá dios cuando despertemos*”, del que resulta ser autor D. Ricardo Viguera Fernández, domiciliado en Ciudad Juárez (México), por el logro de una atmósfera de pesadilla metafísica excelentemente desarrollada desde el punto de vista literario y dramático y con una resolución altamente original. -----

Asimismo, el jurado hace mención de la calidad y originalidad de la novela que ha llegado a la última votación y ha quedado en segundo lugar, que se titula “*Crónicas malgaches*”, recomendando a la editorial su publicación.-----

Lo que en prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha arriba indicados, trasladándolo así al Excmo. Sr. Alcalde de Santander.-----

  
Fdo.: Aparicio

  
Fdo.: Merino

  
Fdo.: Berasátegui

  
Fdo.: Prada

  
Fdo.: Álvarez